Número _____

Tunja, _____ de 197___

ASESORIA JURIDICA

GOBERNACION DE BOYACA - ASESORIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO

RESOLUCION NUMERO 209 DE 1970.

(Agosto, 17)

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.-

EL GOBERNADOR DE BOYACA ;

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo - 4º del Decreto 2703 de 1959 y;

C O N S I D E R A N D O :

Que la Señora RITA DELIA DE GARCIA, en su condición de Presidenta del ANCIANATO "SAN MARTIN", con domicilio en el municipio de MONIQUIRA, solicita de esta Gobernación se le reconozca Personería Jurídica a la citada entidad;

Que el peticionario acompaña en su demanda, copias debidamente autenticadas del acta de instalación de la entidad en referencia, elección de los dignatarios y aprobación de los Estatutos que la van a regir y cuyas copias ha allegado - igualmente autenticadas;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la citada entidad se ajusta a los preceptos de orden moral y legal, tanto en su organización - como en los fines que persigue, consistentes en propender el progreso integral de la región;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la - Constitución Nacional, Título 36 del Libro 1º del C. C. y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944.

Que por las razones anotadas, es el caso de habilitar a la Institución denominada ANCIANATO "SAN MARTIN", con domicilio en MONIQUIRA, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole la Personería solicitada; y;

Que el Artículo 4º del Decreto 2703 de 1959, confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos:

R E S U E L V E :

Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada ANCIANATO "SAN MARTIN" con domicilio en el Municipio de MONIQUIRA (Boyacá).-

La Presidenta de la entidad Señora RITA DELIA ESCOBAR DE GARCIA, quien según los Estatutos es la Representante legal de la misma, quedará inscrita en los libros que para tal efecto se llevan en esta Oficina y en el expediente respectivo - y se tendrá como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.-

La presente Resolución se publicará en el Periódico Oficial del Departamento.

GOBERNACION DE BOYACA

ASESORIA JURIDICA

Número _____

Tunja, _____ de 197___

GOBERNACION DE BOYACA - ASESORIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO

RESOLUCION NUMERO 209 DE 1970.

(Agosto, 17)

y regirá quince (15) días después de llenado este requisito (Artículo 4º del Decreto 1326 de 1922).-

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Tunja, a los 17 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta (1970).-

OCTAVIO ROSSELLI QUIJANO
GOBERNADOR DE BOYACA

DIEGO FONSECA SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN No 1064 **DE 2021**
(8 de junio de 2021 **)**

"Mediante la cual se ordena la inscripción del Representante Legal de una entidad"

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ, en uso de las atribuciones legales, en especial las consagradas en la Ley 10 de 1990, los Decretos No. 739 y 1088 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 209 del 17 de agosto de 1970 emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció personería Jurídica a la entidad denominada CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN MARTIN", con domicilio en el municipio de Moniquirá.

Que se solicita por parte de la directora mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2021, se inscriba como representante legal al Ingeniero Pedro María Fonseca Gómez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.207.060 de Paz de Rio, elegido en reunión de Junta Directiva realizada el 03 de mayo de 2021, para lo cual se anexa copia del Acta No. 07 de mayo 3 de 2021, copia del documento de identidad, comunicación de aceptación del cargo, RUT de la entidad y copia del Acta aclaratoria No. 09 del 4 de junio de 2021.

Que el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991, otorga competencia para reconocer personerías jurídicas a las fundaciones o instituciones de utilidad común y asociaciones o corporaciones sin ánimo de lucro que tengan por finalidad el fomento, prevención tratamiento y rehabilitación de la salud, al Gobernador del Departamento a través del organismo de Dirección de Salud, facultad que incluye la inscripción de dignatarios de la Junta Directiva y de Representante Legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como Representante Legal de la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN MARTIN"** con domicilio en el municipio de Moniquirá en su calidad de Administrador, al Ingeniero **PEDRO MARIA FONSECA GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.207.060 de Paz de Rio

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de la entidad solicitante, a partir de lo cual tendrá vigencia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 8 dias del mes de junio de 2021.

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
Secretario de Salud de Boyacá

Aprobó: CRISTOBAL BARON
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Salud

Proyectó: Carlos A. Benítez C.
Profesional Especializado